Empresa «Grupo Sindical de Colonización múmero 1.434» emplazada en Huelva (capital), comprendida en Sector Industrial Agrario de Interés Preferente e), «Higienización y esterilización de la leche y fabricación de productos lácteos», por una central lechera.

entral lechera.

Empresa «Central Lechera Ganadera, S. A.», emplazada en Madrid (capital), comprendida en Sector Industrial Agrario de Interés Preferente e) «Higienización y esterilización de la leche y fabricación de productos lácteos», por la ampliación de

su central lechera,

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de julio de 1971.—P. D., el Subsecretario, José Maria Sainz de Vicuña

Ilmo, Sr. Subsecretario de Hacienda,

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS DE

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carre-teras de Madrid por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto 7-M-626 «CN-V, de Madrid a Portugal por Badajoz, puntos kilométricos 12,000 al 14,000 Enlace de Alcorcón. Mejora local».

Por estar incluído el proyecto 7-M-626 «CN-V, de Madrid a Portugal por Badajoz, puntos kilométricos 12,000 al 14,000. En-lace de Alcorcón. Mejora local» en el Programa de Inversiones

del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el articu-lo 20. apartado d) de la Ley 194/1963, protrogada por Decreto-ley 18/1967, de 28 de diciembre del mismo año, considerándose implicitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y orgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Asimismo y de acuerdo con el artículo 8.º de la Ley 56/1960, de 22 de diciembre de mismo año, se entiende implicita la necesidad de ocupar los bienes comprendidos en el proyecto de trazado aprobado.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo dis-puesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Alcorcón, al objeto de trasladarse posteriormente al terreno, si fuera necesario y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certifi-cación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hay in podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 7 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Jefe. -5.190-E.

RELACIÓN QUE SE CITA

Número	Nombre del propletario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia m ²	Forma en que se expropía	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas D. M. H.
1 2 3 4 5 6	Don Florentino dei Barrio.—Carretera de San Martin de Valdeiglesias Hm. 1. Alcorcón	318,75 244,00 968,00 636,00 811,20 168,00	Parcialmente Parcialmente Parcialmente Parcialmente Parcialmente Parcialmente Parcialmente Parcialmente	Rústica	29 9 10 29 9 10 29 9 10 29 9 10 29 9 10 29 9 10
7' 8 9 10 11 12	Urbanización Bellas Vistas.—Alcorcón Hermanos Talavera.—Iglesia, 6. Alcorcón Don José Franco Vargas.—Donoso Cortés, 36. Madrid. Don Rufino López.—Campomanes, 10. Madrid. Hermanos Talavera.—Iglesias, 6. Alcorcón Don Félix Colomo.—Arco de Cuchilleros, 1. Madrid	180,00 4.548,80 543,38 3.481,88 1.923,45 151,25	Parcialmente Parcialmente Parcialmente Parcialmente Parcialmente	Rústica Rústica	29 9 10 29 9 10 29 9 10 29 9 10

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de ensanche, mejora y acondicionamiento de firme de la C-620, entre los puntos kilométricos 20,000 al 51,000, de Sitrama de Tera al cruce con la N-525. Término municipal de Milla de Tera.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Porzosa, que el próximo día 23 de septiembre, a las diez horas, y en el Ayuntamiento de Milia de Tera, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de

ción de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, nasta el día señalado para el levantamiento del acta previa alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su perito y notario.

Zamora, 6 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Jefe.—5,202-E.